



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 3813 /97

EXPEDIENTE N° 13-28587/97

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS (\$ 20.700,00.-)**, en concepto de adelanto de gastos a peritos para llevar a cabo el peritaje ordenado en causa 379.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION